



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO METUN

SUBIN-OAC - 13.0

Tunja, 28 de julio de 2026

Señor

VICTOR HUGO MORENO SÁNCHEZ

Email: victor.moreno4540@correo.policia.gov.co;

Teléfono Celular: 3133827997

Carrera 9 Este N° 38-23 Torre 4 Apt 403

Tunja, Boyacá

Asunto: Respuesta Queja No. 138 Solicitud No. 940280-20260715

Reciba un cordial saludo por parte de la Policía Nacional, deseándole éxitos en el desarrollo de sus labores diarias, agradecemos por utilizar nuestro canal de recepción (Web pública PQRS), en atención a su inconformidad allegada ante la Oficina de Atención al Ciudadano; de conformidad con la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes en la Policía Nacional (CRAET) de la Policía Metropolitana de Tunja, realizado el 24 de julio del presente año, en consenso sus integrantes disponen dar trámite ante la siguiente instancia, Director Centro de Conciliación y Mediación Sede Tunja, ubicado en la transversal 15 No. 20 - 65 Casa de Justicia salida Villa de Leyva, Correo electrónico metun.cecop@policia.gov.co; teléfono número 3142040537, mediante comunicado oficial GS-2026-071308-SUBIN-OAC de fecha 25/07/2026 y el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), Jefe Grupo Talento Humano, ubicado en la carrera 11 No. 19-85 comando Policía Metropolitana de Tunja, Correo electrónico metun.gutah-jefat@policia.gov.co, mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) por ser la instancia competente para atender lo expuesto en su queja.

No obstante, es preciso manifestarle que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 32 del Decreto 103 de 2015 y atendiendo la clase de información suministrada, se trasladará a usted la reserva propia del documento, entendiendo que el mismo puede contener derechos propios de terceras personas quienes eventualmente pueden ser afectadas ante la inadecuada utilización de la misma.

Por último, con el propósito de garantizar una adecuada prestación del servicio, agradecemos que nos informe si su solicitud fue atendida de manera oportuna y con los

estándares de calidad esperados. Asimismo, le recordamos que puede realizar la consulta, seguimiento o formulación de nuevas solicitudes a través del Sistema de Garantías para la Atención Ciudadana, disponible en el siguiente enlace: <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 11 No 19-85
Teléfono: 6087405820 Ext 18589
metun.ateci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA